

SESION N. 3

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MA. GANSO PATÓN

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN

D. ALBERTO VERA PEREJÓN

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO

D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

DA. LORENA MORALES PORRO, que se incorpora a la sesión iniciado el punto tercero, por asistencia médica.

D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN

D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas y siete minutos del día 26 de marzo de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL, Alcaldesa Presidenta, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy buenos días señoras y señores, vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria y pública del Pleno del mes de marzo. Primer punto Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Señor Secretario Acctal. dice: Buenos días, el primer punto del orden del día es

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta a aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta? ¿alguna intervención?. Pues pasamos a la aprobación del acta, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015.

2.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INDICADA ORDENANZA.

El Señor Secretario Acctal dice: Con fecha 23 de marzo de 2015 se reunió la Comisión Informativa y se dictaminó favorablemente este punto por el cual se resolvían las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la ordenanza en base al informe jurídico, de la técnico y se procede en

consecuencia a desestimar las alegaciones y aprobar definitivamente la ordenanza a los efectos de su posterior publicación y entrada en vigor

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias Señor Secretario. ¿alguna pregunta?. Tiene la palabra

D. Francisco González, concedida la palabra por la Presidencia contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. En principio simplemente para anunciar nuestro voto favorable a la desestimación de las alegaciones de Orange, y lógicamente votar a favor de la aprobación definitiva de la ordenanza. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?, tiene la palabra. Espere un segundo, ahora.

D. Rafael Sánchez responde: Sí, gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Este Grupo Municipal cuando se debatió la aprobación inicial de esta ordenanza ya dijo en su momento que era una ordenanza que no era la ordenanza que nos hubiera gustado, pero que era la ordenanza que jurídicamente ahora mismo se podía aprobar en base a la regulación vigente sobre todo por la Ley General de Telecomunicaciones, e hizo hincapié en un tema que para nosotros es fundamental y que salvaba de alguna manera esa ordenanza, que era todo lo relacionado con los planes de implantación.

Con lo cual nos alegramos enormemente que jurídicamente los técnicos del Ayuntamiento hayan desestimado las alegaciones presentadas por la operadora de telefonía en cuestión que precisamente ponían en cuestión todo lo relacionado con los planes de implantación que es prácticamente la única herramienta que le va a quedar a este Ayuntamiento y a cualquier otro Ayuntamiento del Estado Español para poder regular el tema de las antenas de telefonía móvil.

Por tanto, ratificarnos en nuestro voto favorable y ratificarnos en que por lo menos podamos tener la herramienta de los planes de implantación en nuestra ordenanza de antenas de telefonía móvil. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?, Tiene la palabra

D. Juan José Martín dice: Sí, hola buenos días. Muchísimas gracias Señora Presidenta. Solamente para manifestar el sentido favorable del voto de este grupo de concejales a la desestimación de la alegación presentada por la compañía Orange, y bueno, en definitiva siendo coherentes también con lo que manifestamos en la aprobación inicial de la ordenanza que hoy se trae a su aprobación definitiva. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Julio López contesta: Sí, buenos días. Muchas gracias Señora Presidenta. Dar las gracias a los grupos de la Corporación por el apoyo a esta decisión de recurrir la alegación. Solamente decirles que nos extrañó mucho además esta, lo que presentó Orange, porque como ustedes saben estuvimos hablando con todas las compañías y nadie manifestó nada, y desde luego nos extrañó mucho lo que presentó Orange contra los planes de implantación.

No lo entendimos nunca, desde los técnicos hasta mi persona, hasta los políticos, por tanto indudablemente hemos hecho lo que hemos creído conveniente, o sea los técnicos han contestado lo que han creído conveniente pero además en base a que hubo unas conversaciones donde no, las empresas no manifestaron nada. O sea es que nos ha extrañado a todos muchísimo. No obstante muchas gracias a todos. Gracias

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿alguna otra intervención, o pasamos a la votación?, y pregunta, ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la alegaciones presentadas con fecha 20/02/2015 por Dña. XXX en representación de la mercantil ORANGE ESPAGNE S.A.U. (antes denominada France Telecom España S.A.U.)

SEGUNDO.- Notificar a la mercantil ORANGE ESPAGNE S.A.U. (antes denominada France Telecom España S.A.U.) la resolución de las alegaciones, con el contenido íntegro de la motivación por la que se desestiman, que constan en el informe jurídico de fecha 16 de marzo de 2015, emitido por la Jefe de sección de Urbanismo y Medio Ambiente que indica :

..//..

Se desglosa en tres el contenido de la alegación única presentada para mejor abordar su contestación.

1. Los preceptos incluidos en el capítulo II del Título I de la Ordenanza respecto al Plan de Implantación no pueden ser exigibles para las instalaciones previstas en la Disposición Adicional 3ª de la ley 12/2012.

Tal y como indica el artículo 3 de la ordenanza la planificación tiene por objeto establecer un marco informativo general en el municipio a partir de la documentación aportada por cada operador, con objeto de que el Ayuntamiento pueda fomentar y facilitar, en su caso, medidas de coordinación y adecuación de su integración urbanística y ambiental, así como posibilitar una información general a los ciudadanos y operadores.

Adicionalmente, el Plan de implantación al que se refiere la Ordenanza de Pinto tiene naturaleza orientativa e informativa y, por tanto, establecen una simple obligación de información a la Administración actuante, siendo esta obligación de información perfectamente acorde a Derecho.

Existen numerosos pronunciamientos del Tribunal Supremo relativos a la legalidad de la exigencia de un Plan de Implantación,

Así en STS de 17 de noviembre de 2009 (RJ 2010/1764), el TS declara ajustada a derecho la exigencia de presentación de un Plan de Implantación de la red. Tras recordar los argumentos de su sentencia de 24 de mayo de 2005 (RJ 2005, 4413), el TS considera que *"El hecho de que la instalación de antenas para telefonía móvil esté vinculada a la aprobación del plan técnico constituye una medida razonablemente proporcionada para asegurar su eficacia y no puede considerarse ilegal en cuanto establece la indicada exigencia y señala un contenido del plan tendente a garantizar una buena cobertura territorial mediante la disposición geográfica de la red y la adecuada ubicación de las antenas para la protección de los edificios, conjuntos catalogados, vías públicas y paisajes urbanísticos. Se trata de materias estrechamente relacionadas con la protección de intereses municipales respecto de los que no sólo tiene competencia el Ayuntamiento sino que éste tiene encomendada la función de proteger -sentencia de 15 de diciembre de 2003-*

Asimismo, en la misma línea argumental, se postula el Tribunal Supremo en sus Sentencias de 14 de septiembre de 2010 (Rec: 5475/2005) y de 12 de abril de 2011 (Rec: 1809/2008) que no hacen sino admitir la procedencia de exigir a través de la correspondiente ordenanza la presentación de un plan de implantación que contemple por parte de los operadores las previsiones de instalación de elementos de radiocomunicación en el municipio.

A más a más, el Tribunal Supremo en el caso de la Ordenanza de Ripollet reitera que esta cuestión está ya resuelta en la doctrina de este Tribunal Supremo en relación a la contenida en resoluciones semejantes de la misma sala de instancia, de la que también es reciente ejemplo nuestra Sentencia de 13 de diciembre de 2011 citada, en la que con reiteración de las de 4 de mayo de 2010, 5 de octubre de 2010, 22 de febrero de 2011 y 24 de mayo de 2005 (recurso 4801/2006, 5973 / 2006, 4212/2008 y 2623/2003, respectivamente) al examinar genéricamente la exigencia de presentación previa del plan de implantación, poníamos de manifiesto que: " Sobre este aspecto hay que recordar que, con la finalidad de racionalizar el uso del dominio público y reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente producen con frecuencia las instalaciones de radiocomunicación, numerosas ordenanzas municipales exigen a las distintas operadoras la presentación ante el Ayuntamiento de un plan técnico de implantación, cuya aprobación por la Corporación local es un presupuesto para que las distintas empresas puedan obtener licencias de obras o de funcionamiento. En las sentencias de veinticuatro de mayo de dos mil cinco -rec. 2623/2006 - y de 17 de enero de 2009 -rec. 5583/2007 - , hemos razonado que "la exigencia de un plan técnico previo para la autorización de las antenas de telefonía móvil se presenta con la finalidad de garantizar una buena cobertura territorial mediante la disposición geográfica de la red y la adecuada ubicación de las antenas y la pertinente protección de los edificios o conjuntos catalogados, vías públicas y paisaje urbano. Estas materias están estrechamente relacionadas con la protección de los intereses municipales que antes se han relacionado. Con este objetivo no parece desproporcionada la exigencia de una planificación de las empresas operadoras que examine, coordine e, incluso, apruebe el Ayuntamiento.

En la Sentencia del TSJ de Andalucía, sede Granada, de 16 de septiembre de 2013 considera el TSJ que la exigencia de la aprobación del Plan de Implantación en los términos y con el contenido previsto

como condición indispensable para el otorgamiento de las licencias pertinentes para el establecimiento de la instalación, está plenamente avalada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y, por ello, concluye que lo resuelto en la sentencia apelada se ajusta plenamente a la legalidad.

La propia Ley 9/2014 avala la exigencia por parte de los municipios de un plan de despliegue o instalación de la red de comunicaciones electrónicas, previendo la posible existencia de este "Plan de implantación".

La interpretación de la Ley 9/2014 realizada por Orange Espagne, S.A.U. parte de que el plan de implantación o despliegue facilite una información parcial de las instalaciones que, obviamente, impide alcanzar el objetivo que con dicho plan de implantación se pretende.

A más a más, el Plan de implantación alcanza a instalaciones ya existentes, no exclusivamente futuras, respecto de las que debería existir licencia en su día o, declaración responsable o comunicación previa según Disposición Adicional 3ª de la Ley 12/2012 y que, en muchos casos, no existen y para las que el razonamiento realizado por Orange Espagne, S.A.U. decae.

Debe tenerse en cuenta que las instalaciones citadas en la Disposición adicional tercera de la Ley 12/2012 están sujetas de conformidad a su artículo 4 a la presentación de declaraciones responsables, o bien por comunicaciones previas, de conformidad con lo establecido en el [artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#), relativas al cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la normativa vigente.

Por otro lado, el artículo 32 de la Ordenanza municipal, no recurrido por Orange Espagne, S.A.U. establece que las licencias de obras y/o declaraciones responsables sólo se otorgarán una vez presentado el Plan de Implantación de las instalaciones regulado en esta Ordenanza, y siempre que éste se ajuste a las previsiones de la misma. De forma que el Plan de Implantación es una exigencia también para el otorgamiento de las licencias de obra necesarias en su caso independientemente de la superficie de la instalación y cuya licencia o declaración responsable si es previa de acuerdo a la propia Ley 9/2014.

De acuerdo al artículo 3.4 de la Ley 12/2012 *"La inexigibilidad de licencia que por este artículo se determina no regirá respecto de las obras de edificación que fuesen precisas conforme al ordenamiento vigente, las cuales se seguirán regulando, en cuanto a la exigencia de licencia previa, requisitos generales y competencia para su otorgamiento, por su normativa correspondiente"*. Esta exigencia ha sido matizada por la disposición adicional octava de la Ley 9/2014 que prevé que la instalación de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado que establece que las obras de instalación de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado no requerirán la obtención de licencia de obras o edificación ni otras autorizaciones, si bien, en todo caso el promotor de las mismas habrá de presentar ante la autoridad competente en materia de obras de edificación una declaración responsable, antes de iniciar las obras (en la declaración deberá constar que las obras se llevarán a cabo según un proyecto o una memoria técnica suscritos por técnico competente, según corresponda, justificativa del cumplimiento de los requisitos

aplicables del Código Técnico de la Edificación) y, una comunicación, una vez ejecutadas y finalizadas las obras de instalación (en la comunicación se hará constar la finalización de las obras y que se han llevado a cabo según el proyecto técnico o memoria técnica).

2. No adecuación de la exigencia del artículo 5 de la Ordenanza de aportar una copia en formato digital del Plan de Implantación cada vez que se presente cualquier tipo de autorización o régimen de intervención administrativa.

La dicción del artículo 5 de la Ordenanza municipal se refiere a la presentación previa del Plan de Implantación con carácter general antes de cualquier tipo de autorización o régimen de intervención administrativa que se establezca, no de un plan antes de cada actuación, ya que las mismas habrán quedado englobadas en el citado plan de implantación.

En el caso de actualizaciones, las exigencias previstas en la ordenanza se refieren únicamente a lo que se modifica y no a todo el Plan de implantación.

3. No necesidad de aportar certificaciones exigidas en artículo 5.1.d) de la Ordenanza municipal emitidas por el Ministerio de Industria en aplicación de la colaboración entre administraciones públicas previsto en la Ley 30/1992 y Ley 9/2014

El Plan de implantación pretende posibilitar una información general de las instalaciones existentes a los ciudadanos. Facilitar por parte de los operadores una copia de las certificaciones legalmente exigibles presentadas en el Ministerio de Industria, sin más exigencia o requisito de ningún tipo sobre su contenido, y sobre la justificación de facilitar al ciudadano una mínima información que garantice la transparencia en una materia que crea tantas susceptibilidades o alarma social no excede a juicio de la que suscribe de los límites impuestos a la intervención administrativa en protección de los derechos de los operadores.

4. Exigencia de informe del Ministerio de Industria, energía y turismo de acuerdo al artículo 35.2 Ley 9/2014.

El artículo 35.2 de la Ley 9/2014 dispone: *"Los órganos encargados de los procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán recabar el oportuno informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo"*.

El artículo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, Ley del suelo, dispone: *"1. La ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste"*.

Por su parte el artículo 34 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid establece: *"1. La ordenación urbanística municipal está constituida por el conjunto de determinaciones que, de acuerdo con la presente Ley, establezcan los instrumentos de planeamiento. 2. Los instrumentos de planeamiento*

a que se refiere el número anterior, según su función y alcance en la integración de la ordenación urbanística municipal, se clasifican en dos grupos de Planes de Ordenación Urbanística:

- a. De planeamiento general, que comprende los siguientes instrumentos:
 - 1. Planes Generales.
 - 2. Planes de Sectorización.
- b. De planeamiento de desarrollo, que comprende los siguientes instrumentos:
 - 1. Planes Parciales.
 - 2. Planes Especiales.
 - 3. Estudios de Detalle.
 - 4. Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos.

Es evidente que desde el punto de vista formal las Ordenanzas municipales no son instrumentos de planeamiento.

En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Supremo en numerosas sentencias. Así, en la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de mayo de 2010 (Rec. 1186/2007), el TS considera que las Ordenanzas de Telecomunicaciones no son instrumentos de planeamiento.

En la misma línea argumental la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2010 contra la Ordenanza del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) por la que se desestima el recurso de casación, descartando los motivos de impugnación alegados por la operadora, el primero, consistente en la nulidad de la ordenanza por falta de informe del MITyC, informe que el TS considera innecesario al no ser la Ordenanza un instrumento de planificación territorial o urbanística.

En la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2010 (rec. 3220/2007) el TS desestima la petición de nulidad de la Ordenanza fundada en la falta del informe del Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme exige el artículo 44.3 de la Ley General de Telecomunicaciones al considerar que dicho informe solo es exigible respecto de los instrumentos de planificación territorial o urbanística y la Ordenanza impugnada no tiene esa naturaleza. El TS apoya su decisión en los argumentos de su anterior sentencia de 17 de mayo de 2010 (RJ 2010, 5084): *"Lo que caracteriza por consiguiente a los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico es orientarse directamente a concretar el contenido del derecho de propiedad sobre el suelo. Finalidad que no se puede decir sea el fundamento de las Ordenanzas reguladoras de la implantación de instalaciones de telecomunicaciones, por mucho que coadyuven a delimitarlo, pero sólo en referencia a un determinado tipo de uso, que además no suele ser incompatible con el principal al que se destina el terreno... Se trata de finalidades sobre las que tangencialmente pueden proyectarse las Ordenanzas dictadas en materia de telecomunicaciones, especialmente en cuanto coadyuven a limitar el uso del suelo y de las edificaciones -apdo. j) de la relación antecedente-, pero sin constituir en ningún caso su objeto específico, a diferencia de los instrumentos de planeamiento. Tal conclusión se corrobora teniendo a la vista los arts. 1 a 3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en cuya enumeración de instrumentos normativos a cuyo través se desarrolla y ejercita la potestad de planeamiento no figuran tampoco las Ordenanzas de telecomunicaciones..."*

Por su parte, en la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 octubre 2010 (RJ 2010/6987) el TS desestima la petición de nulidad de la Ordenanza fundada en la falta del informe del Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme exige el artículo 44.3 de la Ley General de Telecomunicaciones al considerar que dicho informe solo es exigible respecto de los instrumentos de planificación territorial o urbanística y la Ordenanza impugnada no tiene esa naturaleza, ya que aunque las Ordenanzas que regulan la instalación de infraestructuras de telecomunicación en un determinado término municipal supongan, entre otras, el ejercicio de competencias urbanísticas, no las convierte por ello en instrumentos de planeamiento. El TS apoya su decisión en los argumentos de sus anteriores sentencias de 17 y 18 de mayo de 2010 (RJ 2010, 5084 y JUR 2001, 29389) para concluir que *"...en el caso examinado, no se ha planteado por la recurrente ni la Sala observa que la Ordenanza sujeta a discusión contenga determinaciones impropias de su objeto, esto es, que supongan la ordenación detallada de sectores específicos del territorio municipal."*

En los mismos términos se pronuncia el Tribunal Supremo en las siguientes: STS de 5 octubre 2010 (RJ 2010/6988); STS de 5 octubre 2010 (RJ 2010/6970); STS 17 de noviembre de 2010 (RJ 2010/8521); STS 23 de noviembre de 2010 (RJ 2010/8637); STS 13 de diciembre de 2010 (RJ 2010/1027); STS de 18 de enero de 2011 (RJ 2011/202); STS de 25 de enero de 2011 (RJ 2011/1122).

En definitiva, la Ordenanza que nos ocupa no puede conceptuarse como instrumento de ordenación o planificación territorial o urbanística. La ordenanza no contiene determinaciones impropias de su objeto, esto es, que supongan la ordenación detallada de sectores específicos del territorio municipal, es decir, no subdivide ninguna clase de suelo en zonas diferenciadas por razón del destino específico o aprovechamiento urbanístico concreto que se les asigne, es decir, no califica el suelo, no regula el uso del suelo que sigue teniendo el que le otorga el planeamiento urbanístico, es decir el PGOU de Pinto.

Esta Ordenanza se ha redactado en el cumplimiento de la Ley 9/2014, sin realizar injerencia alguna en competencias estatales. No existe, por tanto, ninguna afección al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Por todo lo expuesto, debe desestimarse íntegramente la alegación formulada por Orange Espagne, S.A.U."

...//...

TERCERO.- Aprobar definitivamente el texto de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Pinto.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Pinto, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto.

QUINTO.- La Ordenanza entrará en vigor a los 15 días contados desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2014.

El Señor Secretario Acctal. dice: Se trata del informe de la Señora Interventora General del Ayuntamiento emitido con fecha 30 de enero de 2015, es el informe trimestral de obligaciones en cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, sobre el Plan de Ajuste.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado, concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. El pasado Pleno trajimos a dar cuenta del informe de Intervención sobre el seguimiento del programa de liquidez, ajustes y mejoras del Ayuntamiento de Pinto 2012/2023.

Por una cuestión en un error aritmético se tuvo que dejar sobre la mesa y traer a este Pleno del mes de marzo.

En primer lugar quiero decir que hace tres años, cuando se elaboró el programa de liquidez, ajustes y mejoras, el plan de ajuste, fue un esfuerzo colectivo por parte del Equipo de Gobierno, por parte de los técnicos municipales, y por parte, como no podía ser de otra manera, de los ciudadanos.

En marzo del 2012, hace ahora tres años, trajimos este plan de ajuste, que iba a ser nuestra hoja de ruta para esta legislatura y las dos siguientes, hasta el 2022, incluso hubo de ampliarse hasta el 2023.

Hoy podemos decir con satisfacción que está superado el plan de ajuste. La situación económica del Ayuntamiento permite dar por cumplido este Plan de ajuste nueve años antes de lo previsto. Cuando debíamos de terminar en 2023, finalizamos en el 2014, y hoy, el informe de seguimiento viene a decirnos que se dan por cumplidas las circunstancias que nos llevaron a esa situación. Y de esa forma conforme dice el informe, este será el último informe de seguimiento por entender que el plan de ajuste ha llegado a su término.

Eso no quiere decir que ya ha pasado todo. Eso quiere decir que durante esos tres años, 2012, 13, y 14, hemos trabajado todos, el Equipo de Gobierno, también la oposición, y sobre todo los ciudadanos para conseguir nuestro objetivo, y era, que es, recuperar la situación económica de este Ayuntamiento.

Ahora hay que seguir trabajando. Cuando hace tres años planteamos unos objetivos de cumplimiento económico, hoy podemos decir que se han alcanzado. Y eso es gracias a todos, no solo al equipo económico, no solo a la Interventora, a la Tesorera Municipal, al equipo de trabajadoras de tesorería e Intervención, no solo del equipo de gobierno, no solo de la oposición, que en mayor o menor medida han tenido que reconocer que el trabajo se ha hecho, y se ha hecho bien, sino sobre todo gracias,

gracias, gracias, a los ciudadanos de Pinto, que con su esfuerzo, que con su esfuerzo han logrado lo que hoy presentamos.

Por mi parte solo gratitud y reconocimiento al trabajo realizado por todos. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Gracias Señor Concejal. ¿alguna intervención más?, Pues nos damos por enterados. Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de Seguimiento del plan de Ajuste 2014.

4.- MOCION CONJUNTA DE LOS DEL GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN PP, PSOE, MIA PINTO Y UPYD, EN RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO ARMENIO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Este año se cumple los cien años del Genocidio Armenio, considerado el primer genocidio del siglo XX.

A lo largo de los siglos el histórico reino de Armenia ha sido un territorio de gran interés para las grandes potencias mundiales. Siendo el "cruce de civilizaciones" tal y como la describen los historiadores, debido a su posición geográfica única (entre Europa y Asia), el país ha batallado ante los distintos reinos que ha tenido como vecinos. Subyugado por el Imperio Romano, otomano o ruso, a lo largo de muchos centenarios, Armenia luchó con todas sus fuerzas para mantener su fe y su cultura ante tanta barbarie sufrida tras muchas invasiones.

Y por esto no es de extrañar que al final de los siglos XIX y principios del XX el imperio otomano, otra de las grandes potencias de la zona, aprovechó el contexto de la Primera Guerra Mundial para llevar a cabo su plan de exterminio del pueblo armenio, para no dejar así ninguna oportunidad de fortalecimiento y desarrollo de Armenia como Estado cristiano próspero de la región. El 24 de abril del año 1915, son asesinadas las mentes más brillantes de la cultura armenia (científicos, filósofos, escritores, artistas), siendo esta masacre la clara señal del motivo del Genocidio: terminar con el pueblo armenio. Las atrocidades que tienen comienzo a finales del siglo XIX continúan realizándose hasta el año 1923 (especialmente durante el régimen de los jóvenes turcos, en el que murieron 1.500.000 armenios y otros 2.000.000 tuvieron que abandonar sus hogares y esparcirse por todo el mundo). Muchos murieron masacrados, otros de inanición y otros fallecieron tras largas torturas jamás vistas por ojos humanos.

Así, con los datos históricos en mano los otomanos consiguen asesinar a más de un millón y medio de armenios, siendo esta cifra el eterno recuerdo de la conmemoración de este crimen contra la humanidad.

Las masacres se caracterizan por su brutalidad y la utilización de marchas forzadas con las deportaciones en condiciones extremas, que generalmente llevaba a la muerte a muchos de los deportados. Un exterminio, que el abogado polaco Rafael Lemkin lo calificó como Genocidio, utilizando este término por primera vez en el vocabulario mundial.

Actualmente, Turquía niega la existencia del genocidio; hecho histórico reconocido por estados como Uruguay, Argentina, Bolivia, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Líbano, Lituania, Holanda, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Suecia, Suiza, El Vaticano, Venezuela, etc., El Genocidio Armenio ha reconocido 43 estados de los Estados Unidos, 4 Comunidades Autónomas españolas (País Vasco, Cataluña, Canarias, y Navarra) y 3 municipios españoles (Mislata, Sata Coloma y Burjassot). En el año 1984 la ONO y en el año 1987 el Parlamento Europeo reconocieron los hechos del Genocidio Armenio, calificándolo como crimen contra la humanidad.

Y es por todo ello que la representación de la comunidad armenia en Madrid pide al Ilmo. Ayuntamiento de Pinto el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio sufrido por el Estado de Turquía; un genocidio injustamente ignorado, pero con razón permanecido en la memoria de los millones de armenios que conforman el Estado de la República de Armenia y la gran Diáspora en los diferentes países. El apoyo de la Comunidad de Madrid, en concreto el de este Ayuntamiento y sus habitantes será un empujón importante para la lucha de este milenario pueblo en el camino del reconocimiento universal.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista, MIA Pinto y UPyD, en el Ayuntamiento de Pinto presenta al Pleno para su debate y aprobación el siguiente, ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto acuerda el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio y condena los crímenes contra la humanidad que se cometieron durante el mismo.

2.- Dar traslado del acuerdo de esta moción a la Federación Madrileña de Municipios (FMM)"

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren los grupos que lea la moción el Señor Secretario?. Pues si no le importa, Señor Secretario.

El Señor Secretario Acctal. contesta, encantado, y seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿alguna intervención?. Pues tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Creo que estamos ante un hito importante, que el Ayuntamiento de Pinto ponga su granito de arena ante lo que es clamoroso, aunque no sea reconocido por el estado Turco actual, ni por los anteriores, como fue el genocidio de una minoría que formaba parte de un país, Armenia, y donde se dieron sobre todo en este caso cuestiones de índole totalmente religiosas como era que la comunidad Armenia era una comunidad cristina, mientras que, por supuesto, el vasto imperio Otomano y lo que vino detrás era una comunidad de origen musulmán. Una vez más las religiones imperaron sobre la cordura en estos asuntos y sirvieron de excusa, porque sirven de excusa, porque la religión es algo respetable en el ámbito de lo privado, pero en este caso sirvieron de excusa para masacrar a un pueblo con una religión totalmente distinta.

Y digo que ponemos un hito importante porque España, por ejemplo, es uno de los países que no tiene reconocido el genocidio armenio, y todo esto ya entramos en una cuestión geopolítica, porque Estados Unidos tampoco lo tiene reconocido, Gran Bretaña tampoco lo tiene reconocido ¿y por qué es esto?. Todo esto es por no molestar al actual estado turco que forma parte, entre otras cosas, de la organización del tratado del Atlántico Norte, OTAN, para más señas, y que aspira a entrar en la Comunidad Económica Europea.

Yo creo que en estos asuntos debe imperar, sobre todo, la cordura, la sensibilidad, y el reconocimiento de un genocidio de esta magnitud frente a otras cuestiones geopolíticas como las que he comentado.

Por lo tanto, nos sentimos muy orgullosos y alegres de que este Ayuntamiento ponga su granito de arena en el reconocimiento de este genocidio que existió, de este exterminio de gran parte de la Comunidad Armenia, en lo que entonces era el Imperio Otomano, que también existió, y lo que nos gustaría es que esto se pudiera elevar y que el propio Estado Español y otros estados importantes que conforman el orbe mundial, de una vez por todas, reconocieran lo que fue un genocidio para el estado Armenio más allá de cuestiones geopolíticas y más allá de lo que pueda molestar, o no molestar, en este caso al estado Turno. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, y pregunta: ¿El grupo municipal del Partido Socialista?. ¿El grupo municipal del Partido Popular?. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Bien, esta moción sirve para recordar lo que sucedió durante el año 1915, concretamente la noche del 23 y durante toda la madrugada del día 24 de abril de este año, tuvo lugar el denominado holocausto del pueblo armenio, durante el cual cientos de intelectuales religiosos y ciudadanos de origen armenio fueron arrestados y deportados para ser posteriormente asesinados.

Esta fecha señala un día triste para la humanidad y el comienzo del plan de exterminio de todo el pueblo armenio, puesto en marcha por los miembros del llamado partido de jóvenes turcos y que llevaría a cabo hasta los primeros años de la república de Turquía en los años 1923.

El 24 de abril resume simbólicamente todos aquellos crímenes de la humanidad que todos los turcos otomanos cometieron en perjuicio del pueblo armenio, es decir, las matanzas anteriores al 24 de abril de 1915 y que se produjeron durante el transcurso de la primera guerra mundial y los años anteriores y posteriores a esta.

El pueblo armenio fue víctima de deportaciones, expropiaciones, secuestros, torturas, masacres e inanición. La gran mayoría de la población armenia fue enviada al desierto para morir de hambre y de sed. Mujeres y niños fueron raptados y brutalmente abusados.

Después, tras el final de la primera guerra mundial, las atrocidades contra el pueblo armenio fueron reanudadas entre 1.920 y 1.923, donde continuaron las persecuciones y asesinatos realizados por los jóvenes nacionalistas turcos.

En 1915, 30 años antes de que la organización de las Naciones Unidas adoptase la convención sobre la prevención y castigo de los crímenes del genocidio, la Comunidad Internacional condenaba el genocidio armenio como un crimen contra la humanidad.

Desde hace ya décadas y en cualquier país donde haya una comunidad de armenios establecidos, cada 24 de abril se recuerda al millón y medio de armenios masacrados por la Turquía otomana. Desde el año 1984 la ONU y en el año 1987 el Parlamento Europeo, reconocieron la existencia del genocidio armenio calificándolo como crimen contra la humanidad.

Hoy hemos traído a este Pleno una moción, que en principio presentó el Partido Popular, y que agradecemos que todos, el resto de grupos políticos de este Ayuntamiento hayan secundado. Una moción que deseamos que sirva para el recuerdo de las víctimas de este holocausto y en su reconocimiento tanto nacional como internacional. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?, Pues pasamos a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta presentada por todos los grupos municipales, PP, PSOE, MIA Pinto y UPyD en reconocimiento del genocidio armenio.

5.- MOCION CONJUNTA DE LOS DEL GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN PP, PSOE, MIA PINTO Y UPYD, PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA - ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) son patologías cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definir las y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.

Son procesos que deterioran gravemente la calidad de vida del que lo padece al ser procesos muy invalidantes. Estas enfermedades suelen instaurarse de forma progresiva, comenzando con problemas locales; dolores lumbares, dolores dorsales, etc., para ir incrementándose hasta hacerse generalizados y se acompañan de diversos otros síntomas.

Los estudios y analíticas médicas tradicionales no ofrecen información de valor. En numerosas ocasiones reciben la opinión de “no tener nada” y se les orienta por un psiquiatra bajo la idea de padecer depresión. Es cierto que la presencia de ansiedad o alteraciones del estado de ánimo están presentes pero son síntomas que acompañan a la sensación de agotamiento y dificultad para vivir una vida normal.

Cada paciente tiene una forma de presentación individualizada a su enfermedad, cada uno tiene su “fibromialgia”, o su “fatiga crónica” y la medicina actual sigue sin encontrar una causa.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, esta tarda en ser diagnosticada entre cinco y ocho años. Los enfermos se ven obligados a un peregrinaje por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen.

Por todo ello la asociación de Fibromialgia Unión y Fuerza, una organización sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, ha puesto en marcha una iniciativa Legislativa Popular, sobre protección social a los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica – encefalomiелitis miálgica, cuyo trámite inicial ha sido admitido en octubre de este año.

La demanda del colectivo es básicamente la inclusión en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de dichas enfermedades así como la creación de unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y partidas de fondos públicos para la investigación, así como que se agilicen los procesos de incapacidades, puesto que los afectados aprendan pueden trabajar.

En nuestro municipio contamos con la Asociación de afectados por fibromialgia en Pinto (AFAP) asociación sin ánimo de lucro que desde su fundación en el año 2006 está luchando e informando a la sociedad sobre el colectivo al que representan.

Gracias al esfuerzo de sus fundadoras y asociadas, empeñadas en ayudar a los y las afectadas e informar a sus familiares y amigos, están consiguiendo poco a poco colocar a l@s afectad@s de fibromialgia en un lugar digno ante la sociedad y las administraciones trabajando con ellos codo a codo para conseguir el reconocimiento de su enfermedad así como sus derechos ante ella. Además desde la Asociación se organizan actividades muy diversas para hacer más llevaderas la enfermedad en su vida cotidiana y entre sus últimas acciones ha estado la de salir a la calle a recoger firmas en apoyo de esta iniciativa legislativa popular.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales del PP; PSOE; MIA PINTO y UPYD del Ayuntamiento de Pinto presenta al Pleno para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

- 1.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la iniciativa Legislativa Popular (IPL) impulsada por la Asociación Fibromialgia Unión y Fuerza con el fin de que se incluyan la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) así como que se creen unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación, agilizándose los procesos de incapacidades.
- 2.- Respaldar el proceso de recogida de firmas en las calles de Pinto que ha puesto en marcha la asociación de Fibromialgia Unión y Fuerza, facilitando las mesas necesarias para este cometido.
- 3.- Hacer público este acuerdo a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio."

La Señora Presidenta dice: Pues si no les importa a los señores concejales, que lea el Señor Secretario la moción. Tiene la palabra.

El Señor Secretario Acctal., concedida la palabra da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, la Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Secretario. ¿alguna intervención?, Tiene la palabra

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta, Muy breve. Este grupo municipal se ha adherido a esta moción porque estamos sensibilizados con la problemática de estos ciudadanos que padecen este tipo de enfermedad de las consideradas raras, pero que cada vez son más los que la sufren, o más bien eran muchos los que la sufrían y se achacaban sus síntomas a otras patologías por la falta de conocimiento de esta enfermedad, y que ahora ya parece ser que se reconoce y que falta dar un paso más que es lo que pretenden con la reivindicación esta asociación y por lo que apoyamos esta moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna palabra?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Buenos días a todas y a todos. Sí únicamente para mostrar una vez más nuestro apoyo a los enfermos de fibromialgia diciéndoles que suscribimos la moción, y que por supuesto en todo aquello que necesiten este grupo municipal también las va a apoyar. Simplemente eso, suscribimos la moción, y por supuesto la votamos a favor.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias también. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta, voy a ser muy breve igual para anunciar el voto favorable y esperemos que con esta iniciativa legislativa popular se solucione el problema lo antes posible. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

Da. Rosario Mendoza indica: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Desde este Grupo Municipal del Partido Popular, como no podía ser de otra manera, damos nuestro apoyo a las asociaciones de AFAP, Asociación de fibromialgia de Pinto, y a la fibromialgia de Unión y Fuerza, que estamos a vuestra disposición y que sea operativo estas firmas que vais a recoger. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención más?. Pues nada, la verdad es que mostrar la alegría por parte de todos, especialmente, y reconocer en nombre del Ayuntamiento de Pinto la labor que están haciendo tanto desde la asociación de fibromialgia Unión y Fuerza, como especialmente nuestra asociación de fibromialgia de aquí de Pinto, que todos sabemos que continuamente hacen actividades, charlas, coloquios, y están ahí siempre pues también asesorando a muchas mujeres y personas que se acercan a pedir ayuda.

Entonces, agradecer de todo corazón en nombre de todos los pinteños ese trabajo y esfuerzo que realizáis, y vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de todos los grupos municipales, PP, PSOE, MIA Pinto y UPyD, para la protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica encefalomiелitis miálgica.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA INSTALAR DETECTORES DE HUMO EN LOS HOGARES DE LOS MAYORES DE 65 AÑOS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diferentes estudios e informes elaborados por asociaciones y entidades que centran su trabajo en el sector de los incendios, como la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos, la Fundación Fuego o la Fundación Mapfre, señalan la especial vulnerabilidad que presenta la población de más edad a este tipo de siniestros.

Así por ejemplo, el estudio de víctimas de incendios realizado por la Fundación Mapfre para los años 2012 y 2013 resulta concluyente. De acuerdo con sus datos, el 67% de los fallecidos en incendios de viviendas en España en 2013 tenían más de 65 años.

Los profesionales del sector destacan que esta mayor vulnerabilidad de las personas mayores no se debe tanto a que incurran en más descuidos como al hecho de que ocupen viviendas antiguas y utilicen sistemas de calefacción tradicionales como braseros y estufas.

Ante esta realidad, diversas administraciones en España han acometido planes específicos de prevención de incendios destinados a la población de más edad, como es el caso de la Diputación Provincial de Castellón o los ayuntamientos de Alcorcón y Sestao.

Son planes, que incluyen instalación de detectores de humos y campañas informativas sobre cómo actuar en caso de incendio en el hogar, que han tenido notable éxito de implantación. Sirva como ejemplo el aportado por el Ayuntamiento de Alcorcón, que ha informado de un caso de una señora de 85 años, que había salvado su vida en un incendio gracias a que pocas semanas antes, se le había instalado un detector y había recibido las correspondientes clases de prevención de los bomberos municipales.

Por este motivo, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, propone al Pleno de Pinto la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de Pinto a que ponga en marcha una campaña para instalar detectores de humo, en los hogares de los vecinos mayores de 65 años que lo soliciten.
- 2.- Instar al Gobierno de Pinto a que elabore un plan de prevención y actuación en caso de incendios, dirigido a la población mayor de 65 años.
- 3.- Instar al Gobierno de Pinto a que estudie la viabilidad de la medida comprendida en el punto 1 para que pueda ser extendida de forma progresiva a la población con algún grado de dependencia reconocido que lo solicite.
- 4.- Publicar la presente moción en los medios de difusión municipales."

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿quieren tomar la palabra?.

D. José Luis Contreras contesta: Sí Señora Presidenta, solicitamos retirar la moción para meter por urgencia la que ha sido consensuada por todos los grupos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, estupendo, pues como es una propuesta de su grupo no hay que votarla. La retiramos directamente ¿no? Señor Secretario. Pues queda retirada la moción. Siguiendo punto.

Se retira por el grupo proponente la moción del Grupo Municipal de UPyD para instalar detectores de humo en los hogares de los mayores de 65 años.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, MIA Y UPyD, PARA SOLICITAR LA READMISIÓN DE LOS TRABAJADORES DESPEDIDOS Y LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RR.HH. DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Diez meses después de que la alcaldesa de Pinto, Miriam Rabaneda (PP), decretase sin informes municipales el despido de cuatro trabajadores del Ayuntamiento, todos ellos miembros del sindicato EPS (Espacio de Participación Sindical), la Justicia ha declarado “improcedente” el despido de la empleada XXX y condenado al consistorio a pagar una indemnización de 117.146,25 euros, en el supuesto de que no opte por su readmisión. El Comité de Empresa y la Junta de Personal, de la que forman parte el citado sindicato junto a CC.OO., CSIF, CCPM y UPM, han solicitado al Gobierno pinteño que reconsidere el “varapalo” judicial recibido y no pague con el dinero de los ciudadanos el atropello laboral cometido.

El Juzgado de lo Social no 27, en el que se ha dirimido el primero de los cuatro despidos injustos, tira por tierra las justificaciones dadas por el Ejecutivo local para llevar a cabo estos despidos por decreto, dado que “si bien no se discute que el Ayuntamiento ha puesto en funcionamiento una nueva web, ello no justifica ni se ha demostrado ni que el puesto de trabajo de la actora (XXX) resulte innecesario ni que el departamento en bloque de Innovación tecnológica deba eliminarse”, señala la sentencia.

Se afirma en la misma que el despido resulta improcedente, además, porque no se llevó a cabo por el órgano adecuado (sólo el Pleno, y no la alcaldesa, puede extinguir un departamento municipal y amortizar un puesto de trabajo) e igualmente se señala como causa de improcedencia del despido que en ningún momento se consultó ni negoció con los representantes de los trabajadores como era preceptivo.

El Juzgado considera probado que el PP despidió a esta trabajadora y a sus tres compañeros enviándoles a la Policía Municipal a sus domicilios, sin preaviso alguno, sin negociación previa y dándole a XXX la indemnización que le correspondía cinco días después de despedirla, cuando debería de habersele dado de inmediato. Se equivocó de cuenta bancaria porque lo hizo de espaldas a la Tesorería Municipal.

Los grupos municipales del PSOE, MIA y UPyD vuelven a manifestar su apoyo a los 4 trabajadores despedidos y solicitan la inmediata readmisión de los mismos. Además, creen reprochable la actitud del concejal responsable de gestionar el Departamento de RR.HH del Ayuntamiento de Pinto, D. Salomón Aguado, que ha demostrado carecer de la necesaria empatía que se debe exigir en un puesto de estas características.

Por todo ello, los grupos municipales del PSOE, MIA y UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, proponen al pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de Pinto a que de forma inmediata readmita a la trabajadora XXX antes que pagar la tropelía laboral cometida con el dinero de los vecinos y vecinas de la localidad.

2.- Instar al Gobierno de Pinto a que paralice los tres procedimientos de extinción restantes y readmita a los trabajadores a su última ubicación u otra que se acuerde a través de los cauces de negociación establecidos.

3.- Reprobar al concejal responsable del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto por haber realizado 4 despidos injustificados, uno de ellos declarado ya improcedente, por las formas, por saltarse el procedimiento negociador y porque tendrán un alto coste para el bolsillo de los vecinos.

4.- Publicar la moción en los medios de difusión municipales y dar cuenta de la misma a los sindicatos del comité de empresa del Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿quieren hacer lectura de la moción?.

D. José Luis Contreras contesta: ¿La podría leer el Señor Secretario?

La Señora Presidenta indica: Si quiere leerla el Señor Secretario, por mi parte no hay ningún inconveniente. Tiene la palabra.

El Señor Secretario Acctal. dice: Ningún inconveniente, y seguidamente da lectura íntegra de la moción.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, gracias Señor Secretario ¿alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Portavoz

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Después de haber hecho lectura el Señor Secretario de esta moción queda muy poco que aportar, la verdad, se pone de manifiesto la reprobación, mediante esta moción la reprobación a la actuación del Señor , del concejal delegado de recursos humanos, o el responsable del área de RRHH del Ayuntamiento, después de 10 meses en los que hemos venido manifestando en reiteradas ocasiones la necesidad de readmitir a los cuatro trabajadores del Ayuntamiento de Pinto que fueron expulsados mediante decretazo de alcaldía en un viernes aciago para ellos, y aciago yo creo que para todos los ciudadanos de este municipio.

Creemos que se debe readmitir a estos trabajadores por las malas formas, por el fondo, por la forma, por haber incurrido en un gasto innecesario, que creo que hay que recordar que correrá a cargo de los ciudadanos de Pinto y no del antojo y el capricho del Partido Popular, y por lo tanto este grupo municipal, junto con el resto de los grupos de la oposición, manifiesta la reprobación a la actitud del Señor Salomón Aguado, por su falta de empatía, y por la nefasta gestión que está realizando en el departamento de RRHH del Ayuntamiento de Pinto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. La edición de abril en la revista ZIGZAG, "dice el Señor Aguado, yo no soy el lobo feroz, los sindicatos tampoco son Caperucita Roja", pero mira por donde, ha venido el cazador, en este caso el Juzgado de lo Social número 27, a salvar a la no supuesta Caperucita Roja, del no supuesto lobo feroz, porque la sentencia, Señor Aguado, es absolutamente demoledora, en el fondo y en la forma.

En el fondo, la sentencia viene a decir que no había ningún tipo de causa objetiva para cargarse, como se cargó usted y la alcaldesa posteriormente por decreto, todo un departamento, como era el de innovación tecnológica, basándose en unos informes que carecían de cualquier tipo de valor vinculante, y que además la propia sentencia dice que el hecho de poner en marcha una página web no era condición ni necesaria ni suficiente para hacer desaparecer, como hizo usted desaparecer un departamento entero.

Pero es que es más, también es demoledora en la forma. Usted ni preavisaron a los trabajadores despedidos, en este caso XXX, de la que estamos hablando actualmente por su sentencia, ni consultaron a los representantes de los trabajadores, y lo que es más grave, la Señora Alcaldesa se arrogó una potestad que la propia sentencia dice que no es suya, que es la de eliminar totalmente un departamento y amortizar esos puestos de trabajo, que eso le corresponde hacerlo al Pleno de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, tanto en el fondo como en la forma, Señor Aguado, la sentencia de cara al gobierno municipal es demoledora.

Me va usted a decir, sí, pero no lo ha declarado nulo por persecución sindical, y yo le diré, es cierto, se ha estimado parcialmente, y no se ha declarado esa nulidad, pero bueno, hay una segunda instancia, que ya veremos, y no es menos cierto que la nulidad en el caso de XXX, era la más difícil de demostrar, porque no era miembro de la Comisión Ejecutiva de EPS, sino que era una militante de EPS, que además no declaraba por nómina esa militancia, sino que lo hacía por transferencia bancaria, pero es de todos conocidos, la actividad sindical que durante mucho tiempo ejerció XXX en este Ayuntamiento.

Por lo tanto, por el fondo y por la forma Señor Aguado, el cazador ha venido a salvar a Caperucita Roja de las garras del malvado lobo feroz, y lo digo con todo el cariño.

Pero es que es más Señor Aguado, usted está eludiendo sus responsabilidades. Se lo digo alto y claro. Usted en el Pleno pasado se comprometió, y es más, la propia Secretaria Acctal., en un informe en el cual no nos dejó presentar una moción a este Grupo Municipal, en la Comisión de Gestión siguiente al Pleno del mes de marzo da las explicaciones oportunas de si había ofrecido, o no había ofrecido dinero a XXX antes de entrar al juicio. Cuánto le había ofrecido. Cuánto se estaban gastando ustedes en abogados externos. Y usted no fue a esa Comisión de Gestión.

Me va a decir, es que tenía una reunión a las nueve con los sindicatos, cierto, pero no duró más de quince o veinte minutos, como suelen durar sus reuniones con los sindicatos. No más de quince o veinte minutos, y usted no fue a esa Comisión de Gestión, porque sabía perfectamente que tenía que dar la cara ante todos los miembros de la oposición y ante las preguntas muy concretas que le hizo este grupo municipal y que usted se comprometió a responder en la Comisión de Gestión, y que incluso, repito, la propia Secretaria Acctal., en su informe dijo que usted tenía que responder en ese órgano ante esas acusaciones, o ante esas preguntas, y usted no lo hizo.

Y por acabar, ha alabado usted su plan de ajuste. Cuando usted presentó su plan de ajuste la propia alcaldesa dijo que no habría despidos en este Ayuntamiento, por lo tanto, borrón total en el Plan de ajuste en cuanto a relaciones laborales y en cuanto al tratamiento con los trabajadores municipales Señor Aguado. Asuma usted su responsabilidad y deje de esconderse con este tema. Dé la cara, por favor.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues los compañeros que me han precedido han explicado bastante bien lo que es el motivo de esta moción. Hemos debatido en este Pleno sobre los despidos de los cuatro trabajadores, y creo Señor Aguado, que ha llegado el momento de que rectifique y asuma sus errores.

Y no se lo estoy diciendo yo, se lo dice el Juzgado de lo Social número 27, despido improcedente. Asuma su error, acate la sentencia, y readmita de manera urgente a la trabajadora XXX, y paralice los otros tres juicios que están en proceso, y readmita a los tres trabajadores que usted despidió.

El Juzgado, como explica la moción, les dice a ustedes que no tienen potestad para eliminar ningún departamento de este Ayuntamiento, sino que la potestad la tiene este Pleno de este Ayuntamiento. Enviaron ustedes a la policía a sus domicilios, sin negociación, sin acuerdo, y de manera cobarde,

Señor Aguado. Lo hizo usted de manera cobarde, sin dar la cara, sin sentarse a hablar con los trabajadores, ni con los trabajadores, ni a reunirse con el Comité de Empresa de este Ayuntamiento, como máximo responsable de la representación de los trabajadores.

La justicia le da la razón al despido a XXX, y estamos convencidos de que la justicia también dará la razón a los tres despedidos por usted.

El despido, como le he dicho, se hizo sin previo aviso, y sin negociación previa, por eso Señor Aguado le digo que no se gaste más dinero de las arcas públicas, que deje de pagar abogados, que deje de pagar indemnizaciones, que readmita de manera urgente a los cuatro trabajadores, y demuestre que todos nos podemos confundir en algún momento. Readmita su error, admita su error, perdón, y paralice, como le he dicho, los tres procedimientos y readmita a los cuatro trabajadores de manera urgente. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Julio López responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Mire, este asunto ha sido debatido ya en varias ocasiones en este Pleno. En estos momentos, como saben todos ustedes, se encuentra abierto un procedimiento judicial y la sentencia del Juzgado ha sido recurrida por ambas partes. Eso indudablemente demuestra que dicha sentencia no satisface a ninguna de las dos partes.

El área de RRHH tomó una decisión en su día, motivada por las circunstancias organizativas, y desde luego, y desde luego, eso no es motivo para este Equipo de Gobierno la petición de dimisión del concejal delegado de dicha área.

Están ustedes en todo su derecho de presentar a este Pleno los asuntos que ustedes consideren. Nosotros consideramos ya debatido este tema, y el Equipo de Gobierno considera también que hay que dejar de trabajar a los juzgados sin ninguna interferencia, por eso indudablemente vamos a votar en contra de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Bien, ya vemos que el Señor Aguado es incapaz de dar la cara en un punto que le compete, porque la reprobación es a él, no es a otra persona, por lo tanto creo que sería exigible al menos que diera la cara y las explicaciones oportunas a los trabajadores.

Unos trabajadores que recordemos, sus decretos caprichosos con nocturnidad y alevosía, porque vuelvo a recordar, fue por la tarde, enviando a la policía a la casa de estos trabajadores les va a costar a los ciudadanos más de 400.000 euros, que creo que conviene recalcarlo, más de 400.000 euros, 75 millones de las antiguas pesetas, creo que con eso se podía invertir en este municipio en otras cuestiones.

Dicen ustedes que a ninguna de las dos partes le satisface la sentencia, por supuesto, los trabajadores les están diciendo que no quieren la indemnización que ustedes les ofrecieron incluso antes del propio juicio. No quieren la indemnización sino que lo único que quieren es seguir trabajando en este Ayuntamiento. Seguir trabajando.

Señor Aguado, Asuma su responsabilidad, usted ha llevado una política de gestión de RRHH de este Ayuntamiento nefasta, nefasta, pero nefasta que le va a costar dinero a los ciudadanos, no a usted. Asuma, asuma sus errores y de la cara.

Poco más que decir, creo que este asunto ha nacido viciado de origen, no se ha llevado por los cauces negociadores establecidos, lo hicieron a espaldas de este Pleno, como la sentencia corrobora, y siguen ustedes sin dar la cara. Poco más se puede decir Señor Aguado, asuma su responsabilidad, este grupo vuelve a manifestar reprueba su actitud, su forma de trabajar, su talante negociador con los trabajadores, y sobre todo el trato que están teniendo ustedes con los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Alcaldesa. Señor López Madera, en esta moción no se pide la dimisión del Señor Aguado, se pide su reprobación, hay una diferencia sutil, pero visto que el Señor Aguado sigue sin dar la cara, pues sí pedimos su dimisión, porque un concejal de RRHH, ante una cuestión como esta, lo mínimo que tiene que hacer es dar las explicaciones oportunas donde hay que darlas, que es el Pleno de la Corporación, y todavía no le hemos oído.

Y dice usted que ambas partes han recurrido la sentencia, pero hay una diferencia sustancial Señor López Madera, sustancial, que todos los pinteños hemos tenido que depositar ya en el juzgado, para poder recurrir, 117.000 euros menos la anterior indemnización que se le dio a XXX de unos 30.000 euros, unos 87, 90.000 euros para redondear. 90.000 euros de los pinteños que ustedes tienen que depositar para recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

¿Y la otra parte sabe lo que ha hecho?, rechazar de ustedes 130.000 euros, la dignidad que está claro, está clara de qué lado está, Señor López Madera y no es comparable el poner 90.000 euros de todos

los pinteños. Luego mucha loa y mucho plan de ajuste, y hemos cumplido, y los ciudadanos lo han dado todo, claro que lo damos todo, damos hasta sus errores, pagamos hasta sus errores. 90.000 euros hay depositados para poder recurrir. Sin embargo la trabajadora municipal ha tenido la dignidad de rechazar 130.000 euros de ustedes, porque no quiere el dinero, que es lo que no entienden, lo que quiere es su puesto de trabajo, que es lo que ustedes le han quitado.

Cuando ustedes salgan de aquí en el mes de mayo, llevarán en su mochila cuatro trabajadores despedidos, muchos llantos de trabajadores municipales, por causa de esto, por el trato que les están dando día tras día, y muchos llantos también de los trabajadores de Aserpinto que sufrieron una privatización salvaje. También lo llevarán en su mochila, eso no lo ha dicho usted en su plan de ajuste Señor Aguado Manzanares, pero se lo digo yo, que llevarán ustedes en la mochila todo eso, y eso los ciudadanos no se preocupe que también se lo devolverán Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Sí muchas gracias Señora Presidenta. Señor Aguado nos ha demostrado usted el talante que tiene no dar la cara. Lo comentaba antes el Señor Sánchez, que le estuvimos esperando en la Comisión de Gestión, y hoy parece ser que tampoco va a dar usted la cara.

Bueno pues ya le digo, ya lo sabe usted, y lo saben los vecinos. Durante el tiempo que lleva usted como responsable de Concejal de RRHH le doy un suspenso, y no se lo voy a dar yo, si no que se lo van a dar también todos los vecinos.

Lleva a sus espaldas pérdida del dialogo social con los trabajadores de este Ayuntamiento, las reuniones mínimas, innecesarias con lo del comité de empresa, usted lo ha demostrado. Traslados forzosos del personal de este Ayuntamiento, que también irán en sus espaldas. Despido de los cuatro trabajadores. Privatización de la empresa pública Aserpinto, pero vamos, ya le digo, no se preocupe, le quedan exactamente 56 días, dentro de 56 días los ciudadanos le van a poner a usted realmente donde se merece, en la oposición. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Julio López dice: Si muchas gracias Señora Presidenta. Mire, es un tema muy serio para estar banalizando y diciendo esas cosas que dicen ustedes, como que nos quedan, eso, ustedes no son quien para decirlo, es el, los ciudadanos de Pinto los que dirán lo que tienen que decir, por mucho que ustedes se empeñen en decir, que nosotros estaremos, indudablemente son, cosas que yo creo que sobran en un tema como este que son ustedes los que, los primeros que están diciendo que, y nosotros lo rebatimos, que indudablemente es un tema muy serio para andar con esas cosas.

Mire yo, podríamos hablar del pasado y de las cosas que se han hecho, pero yo creo que lo que le digo es, me reafirmo, el tema es bastante serio como para estar echándonos en cara si ustedes lo han hecho mejor que nosotros, o nosotros mejor que ustedes.

Miren, les digo lo que dije al principio, es un tema que está en los juzgados, eso se hizo, porque este Equipo de Gobierno tiene la obligación de organizar el Ayuntamiento, y puede equivocarse o no puede equivocarse, se tomó una decisión para organizar este Ayuntamiento, para organizarlo para que, su gestión fuera óptima y fuera excelente.

Bueno, ustedes, indudablemente han puesto la duda de que eso se haya hecho bien, nosotros indudablemente como equipo de gobierno, creemos que durante estos cuatro años, hemos organizado este Ayuntamiento perfectamente, y hemos hecho lo que deberíamos de hacer, y bueno está en un juzgado. El juzgado al final tendrá que decir, cuando se terminen los recursos que se han puesto, lo que tenga que decir, y habrá que hacer lo que la ley permita hacer. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quieren cerrar ya su último minuto?. Como es conjunta, espere, espere.

D. Rafael Sánchez contesta: Nosotros, únicamente lo he dicho con anterioridad, seguiremos esperando que el Señor Aguado dé algún día la cara donde tiene que darla, a los órganos correspondientes. Y efectivamente Señor López Madera, este tema está en los tribunales, igual que ha estado en los tribunales otros muchos, y ustedes luego lo sacan a bombo y platillo, pues cuando ganan las cosas etc., etc., y cuando las pierden, como ésta, pues es que también la ganan, bueno han ganado hasta las Andaluzas, según lo último que he leído en otro medio de comunicación Pinteño, vamos en Zig – Zag han ganado ustedes hasta las Andaluzas. No, no, pero el PP de Pinto ha ganado las Andaluzas. Simplemente decirles que por nuestra parte, lo de reprobación lo pasamos a dimisión, después de ver como el Señor Aguado ni siquiera es capaz de dar la cara.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. No sé a qué se refiere con eso de que se dice que si hemos ganado hasta las Andaluzas, yo es que no lo he oído, es que tampoco lo he entendido ¿eh?. Vale, es que ni le he entendido. La verdad lo que ha pasado en Andalucía ha sido sorprendente, yo no me esperaba ese resultado, y espero que los andaluces, despierten por el bien de todos, porque Andalucía es una tierra muy rica y muy preparada para salir adelante, así que bueno, en fin, me voy a centrar en la moción simplemente. Simplemente digo que Andalucía es una tierra muy rica y muy preparada con muchísimos discursos, entonces, y yo creo que eso lo entendemos todos. Bueno, voy a centrarme en la moción. Sí.

D. Rafael Sánchez dice: Además de la impresa, yo le recomiendo que lea usted la edición digital del Zig – Zag y la valoración que ha hecho su partido respecto en Pinto, respecto a las elecciones Andaluzas y las ha ganado usted Señora Rabaneda, enhorabuena.

La Señora Presidenta sigue diciendo: Bueno, yo no sabía ni que me había presentado en Andalucía, la verdad es que, me sorprende pero bueno, veo que gano todas las elecciones a las que me presento entonces, muchas gracias por recordármelo.

Muy bien, vamos a ver. Simplemente por ceñirnos un poco en el punto, pero me alegra que haga ese reconocimiento usted, el Señor Concejal da la cara siempre, la da en todos los órganos a los que asiste, en los que no asiste porque no le dejamos, porque si por él fuera ustedes saben que el Señor Salomón es que no se calla, y dice siempre lo que opina y lo dice con claridad. Porque el Señor Salomón es así, entonces...., Pero el Señor Salomón ha quedado demostrado que ha hecho una magnífica labor, al igual que el resto de mis concejales, de los que estoy orgullosísima, han hecho una magnífica labor, durante estos cuatros años para centrarse en lo fundamental, que es los intereses de los vecinos de Pinto.

Teníamos una situación hace cuatro años, el Ayuntamiento de Pinto, pues estaba en un pozo hundido, con una deuda económica increíble, no había confianza ni de empresas ni de nadie, ni de instituciones en el Ayuntamiento de Pinto, y a todo eso le hemos dado la vuelta, con mucho trabajo, con mucho esfuerzo, y con mucho sacrificio. Y hay veces, que hay que tomar medidas muy duras, pero por el bien de todos los ciudadanos, eso nunca se le olvide, y los objetivos se han convertido en hechos, y los hechos lo acaban de ver todos los vecinos, lo acabamos de dar cuenta en el informe de seguimiento del Plan de ajuste, lo vamos a seguir dando cuenta en el siguiente punto que se trae ahora después por urgencia, porque los datos son magníficos, la confianza que está generando el Ayuntamiento en las empresas y en las entidades, pues es de verdad, digno de merecer, el orgullo por parte de todos, y hay que seguir todavía trabajando muchísimo. Todavía quedan muchas cosas por hacer, y queda muchísimo trabajo por hacer. Y ahí vamos a estar, pues con la misma ilusión que el primer día, hasta que los ciudadanos se lo digan, con la cabeza bien alta, y con las manos bien limpias, como lo he dicho siempre, y lo voy a seguir manteniendo.

Así que dicho eso, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice, se rechaza la moción por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda: Rechazar la moción presentada por los grupos municipales del PSOE, MIA Pinto y UPyD para solicitar la readmisión de los trabajadores despedidos y la reprobación del concejal responsable del área de RRHH del Ayuntamiento de Pinto.

El Señor Secretario acctal. dice hay mociones por urgencia

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

La Señora Presidenta dice: Si quieren presentamos primero la moción de UPyD. ¿Si quiere leer el título?.

El Señor Secretario Acctal. dice:

1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN, PP. PSOE, MIA PINTO Y UPyD, PARA INSTALAR DETECTORES DE HUMO EN LOS HOGARES DE PERSONAS VULNERABLES DE PINTO.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿lee la parte resolutive? ¿están todos de acuerdo, todos ustedes?. Pues si lee la parte de los acuerdos.

El Señor Secretario Acctal. dice: Como parte dispositiva de la moción urgente presentada se formula la siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de Pinto a que ponga en marcha un plan para instalar detectores de humo en los hogares de los vecinos mayores de 65 años, o personas que tengan reconocida algún tipo de dependencia por parte de los servicios sociales municipales, y que lo soliciten a través de los cauces que se establezcan al efecto.

Segundo.- Instar al Gobierno de Pinto a que elabore a través de PIMER-Protección Civil una campaña formativa en prevención y actuación en caso de incendios en el hogar, dirigido especialmente a los colectivos más vulnerables.

Tercero.- Publicar la presente moción en los medios de difusión municipales. Presentada en Pinto a 23 de marzo de 2015

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar agradecer al Grupo Popular las enmiendas, entendemos de mejora a la moción que habíamos presentado original, y agradecer también al resto de grupos que se hayan adherido a la misma.

Creemos que es una iniciativa interesante, que es positiva, que no es costosa, además hay que añadir porque cada detector de humos tiene un coste de 10 ó 12 euros, y que va dirigida a un colectivo, bueno especialmente sensible y del que yo creo que todos nos preocupamos por ellos.

Decir que también la puesta de estos detectores es voluntaria porque puede haber gente que no esté de acuerdo con las medidas, es decir no es algo obligatorio, sino que partirá de los propios mayores o dependientes, y creemos que es una apuesta, bueno que ya se ha hecho en otros municipios y en otras regiones y que ha tenido resultados positivos, por lo tanto bienvenida esta iniciativa y bueno que se comience a trabajar cuanto mejor para atender a nuestros mayores. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Pues muy bien Señor Portavoz- ¿alguna intervención más?. ¿nada, nada? Ah, sí.

D. Rafael Sánchez dice: Sí únicamente agradecer al Grupo Municipal de UPyD que esta moción al final ofreciera la incorporación del resto de grupos municipales, y pos este grupo todo lo que sea el poder ayudar al colectivo de mayores, a su seguridad, etc., etc., pues siempre tendrá nuestro apoyo, Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Gracias Señora Presidenta, pues igual que el concejal del MIA, agradecer a UPyD que haya tenido a bien que nos hayamos podido incorporar a esta moción y reseñar que este grupo siempre votará a favor de cualquier medida que vaya encaminada a mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos, máxime cuando se trata de un colectivo tan vulnerable como es el de los mayores.

Parece que se ha adoptado en otros municipios de manera muy positiva y merece la pena que lo llevemos a cabo aquí también. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Alberto Vera manifiesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno indicar al resto de grupos que el Partido Popular ha introducido enmiendas a la moción inicial de UPyD, siempre en aras de mejorarla, y decirles que todas las propuestas encaminadas a fomentar la prevención de situaciones de riesgo serán apoyadas por este Equipo de Gobierno.

Remarcar que no solo es para mayores de 65 años, sino también para personas dependientes, independientemente de su edad, y también recordarles que este Equipo de Gobierno ha llevado iniciativas que han sido puestas en marcha a lo largo de toda la legislatura en materia de prevención, porque muchas veces, aparte de la inversión que hay que hacer, como no puede ser de otra manera en la incorporación de elementos y de equipos y de vehículos para las intervenciones de emergencias, es mucho más importante invertir en prevención, porque haciendo ese tipo de inversión se consigue que no haya tantas emergencias.

Y recordar que este Gobierno Municipal ha puesto en marcha proyectos como la instalación de desfibriladores en centros municipales a través del proyecto Pinto ciudad cardio protegida, campañas de información a la población sobre olas de frío, de calor, sobre incendios, o llevar a cabo el mantenimiento de los hidrantes y proyectos de geolocalización de los mismos.

Decirles que nos pondremos a trabajar desde hoy mismo para comenzar cuanto antes esta iniciativa siendo PIMER Protección Civil a través de, en coordinación con los servicios sociales municipales, quien liderará la misma. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿pasamos a la votación o quieren hacer alguna intervención?. Hay, si, perdón se nos ha olvidado a todos. Bueno pues, Señor Secretario, si no tiene inconveniente votamos la urgencia y damos por reproducidas las intervenciones anteriores.

Pues votamos la urgencia, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la declaración de la urgencia de la moción presentada por todos los grupos municipales para la puesta en marcha de un plan para instalar detectores de humo en los hogares de personas vulnerables de Pinto.

La Señora Secretaria dice: Bien. Y ahora votamos la moción, y pregunta: ¿votos a favor?,

También levantan la mano todos los Concejales de la Corporación, y la a Señora Presidenta dice: Se aprueba la moción por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar en todo su contenido la moción indicada, cuyo texto íntegro dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los diferentes estudios e informes elaborados por asociaciones y entidades que centran su trabajo en el sector de los incendios, como la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos, la Fundación Fuego o la Fundación Mapfre, señalan la especial vulnerabilidad que presenta la población de más edad a este tipo de siniestros.

Así por ejemplo, el estudio de víctimas de incendios realizado por la Fundación Mapfre para los años 2012 y 2013 resulta concluyente. De acuerdo con sus datos, el 67% de los fallecidos en incendios de viviendas en España en 2013 tenían más de 65 años.

Los profesionales del sector destacan que esta mayor vulnerabilidad de las personas mayores no se debe tanto a que incurran en más descuidos como al hecho de que ocupen viviendas antiguas y utilicen sistemas de calefacción tradicionales como braseros y estufas.

Ante esta realidad, diversas administraciones en España han acometido planes específicos de prevención de incendios destinados a la población de más edad, como es el caso de la Diputación Provincial de Castellón a los ayuntamientos de Alcorcón o Sestao.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de los servicios sociales municipales dependientes de la Concejalía de Familia, ha puesto en marcha diversas iniciativas para los vecinos de Pinto, destinadas a reforzar los mecanismos de apoyo a los colectivos más desfavorecidos, como los equipos de Teleasistencia o de ayuda a domicilio, o campañas informativas dirigidas a la población en general para saber cómo actuar en caso de incendios.

La instalación de detectores de humo y campañas informativas sobre cómo actuar en caso de incendio en el hogar, han tenido notable éxito de implantación. Sirva como ejemplo el aportado por el Ayuntamiento de Alcorcón, que ha informado de un caso de una señora de 85 años, que había salvado su vida en un incendio gracias a que pocas semanas antes, se le había instalado un detector y había recibido las correspondientes clases de prevención de los bomberos municipales.

Somos conscientes de que cualquier iniciativa que venga a ofrecer una mayor servicio a los ciudadanos es siempre bien recibida, y por ello creemos que desde el Ayuntamiento de Pinto a través de PIMER-Protección Civil, en coordinación con los servicios sociales y con entidades especializadas en la prevención de riesgos, se pueden implementar protocolos de colaboración que ayuden a proteger a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables de la población local

Por este motivo, los grupos municipales de PP, PSOE, MIA PINTO Y UPYD, proponen al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de Pinto a que ponga en marcha un plan para instalar detectores de humo en los hogares de los vecinos mayores de 65 años, o personas que tengan reconocida algún tipo de dependencia por parte de los servicios sociales municipales, y que lo soliciten a través de los cauces que se establezcan al efecto.
- 2.- Instar al Gobierno de Pinto a que elabore a través de PIMER-Protección Civil una campaña formativa en prevención y actuación en caso de incendios en el hogar, dirigido especialmente a los colectivos más vulnerables.
- 3.- Publicar la presente moción en los medios de difusión municipales.

A continuación la Señora Presidenta dice: siguiente moción Señor Secretario.

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION 2015/426 SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA Y SANEAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO,

El Señor Secretario Acctal. dice, segunda moción urgente para la dación de cuenta del informe del órgano de Intervención del cumplimiento del Plan de Saneamiento correspondiente al ejercicio de 2014, en cumplimiento del artículo noveno del Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril de medidas

extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes con empresas y autónomos correspondientes a 2014.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias, pues justifica la urgencia la Señora Interventora.

La Señora Interventora, concedida la palabra por la Presidencia dice: Buenos días a todos. Pues el motivo de traer este punto por urgencia es que es necesaria su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de marzo, y previamente a la remisión al Ministerio es necesario que este Pleno se dé por enterado de dicho informe.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Hay que votar a favor la urgencia. Hay que votar la urgencia, y pregunta: ¿ votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación, y la Señora Presidenta dice: Se aprueba la declaración de la urgencia por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la urgencia del punto anunciado.

Seguidamente se debate el asunto y la Señora Presidenta dice: Ahora sí, el punto, la moción Señor Secretario.

El Señor Secretario Acctal. contesta diciendo: Es una dación de cuenta del informe que se ha puesto de manifiesto a los señores concejales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues si quieren hacer alguna intervención. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: No, simplemente era para que la Señora Interventora creo que tendría que aclarar una errata que hay en el expediente, nada más.

La Señora Presidenta dice: Espere un segundo, pues tiene la palabra

La Señora Interventora dice: Bueno, el tema que se ha puesto de manifiesto es que hay en dos partes del informe que consta 2013, y es 2014, evidentemente, y es un error aritmético que no tiene ninguna trascendencia.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señora Interventora, ¿quieren intervenir de UPyD?, pues tiene la palabra señores Concejales del MIA.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, muy breve. Los derechos liquidados de este Ayuntamiento, según el informe son 53.300.000 euros, para que nos entendamos todos, el dinero que vamos a recaudar en el año 2014 y nos hemos gastado 40.600.000 €. Y esto lo digo, porque la verdad es que ustedes en el Zig – Zag de abril han estado sembrados ¿eh?. Dice la Señora Alcaldesa en el Zig – Zag de Abril, que es que la oposición le pide a gritos que cuando recaudan 40 millones de euros solamente, la oposición le pide que no, que ejecute los 50 millones de gasto que tienen asignados en el presupuesto. No Señora Alcaldesa, no, ha dado usted la vuelta a las cifras. Lo que ésta oposición siempre le ha dicho, es que si saben ustedes que van a ingresar, como ahí están los datos más de 50 millones de euros. 52, 53 millones de euros, lo que siempre la he criticado es que se queden ustedes en un nivel de ejecución de gasto por debajo de 40. No le pedimos que, si va a ingresar 40, gaste usted 50 Señora Alcaldesa.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ha terminado Señor Portavoz?. Ah, muchas gracias, que creí que iba a seguir leyéndonos el Zig –Zag. Tiene la palabra. ¿Quiere?. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Si Señora Presidenta. En el año 2008, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, inició la elaboración de este plan de mejora y saneamiento económico financiero del Ayuntamiento de Pinto. Un plan que elaborado en su totalidad no se pudo aprobar por el Pleno, finalmente fue el Partido Socialista, y el Señor Govantes en sus intervenciones en Plenos anteriores, nos lo ha dicho quienes lo hicieron, y además de una forma, pues criticable, dice que fueron ellos quienes marcaron la senda de la mejora económica de este Ayuntamiento allá en 2009, nada más lejos de la realidad.

La realidad es la que es, y en 2009 se tardaba de media 224 días en pagar a los proveedores. Hoy, con esa misma fórmula de cálculo, estamos en torno a los 30. Pero él dice, manifiestan, que pusieron las bases para la mejora. La realidad es que comparando los datos de este plan de mejora y saneamiento económico financiero, la realidad es muy difícil de tergiversar, y es que, es tan solo en los últimos tres años, cuando las cifras han dado cuenta de la mejora económica del Ayuntamiento, antes no era así.

Y les podría decir, y contestando a la intervención del Señor Sánchez, dice “es que los derechos netos”, bueno, pero ¿cuánto hemos ingresado?. Este Ayuntamiento tiene una recaudación líquida en 2014 de 43.500.000 €. ¿Cuántas facturas a usted ha reconocido?. 43 millones, pues de 43.500.000 a 43, medio millón. Claro, ¿saben cuál es el problema?, ¿Saben ustedes cual es el problema?. Que unos venden la piel del oso antes de cazarlo, y tratan de gastarse lo que creen que se va a recaudar, en eso

no compartimos su forma de gestión. Creemos que hay que ser austeros y hay que ser prudentes y gastar lo que se tiene.

Y les podría decir, que los datos de ejecución presupuestaria en el torno de gastos están en torno ya el 80%. Que los datos sobre el porcentaje de derechos de naturaleza tributaria sobre los derechos netos están en torno al 70%. Pero la realidad, es que estos datos a la oposición no le importan, no le importan nada y al Equipo de Gobierno quiere que le diga, pues casi que tampoco. Lo que de verdad nos importa, lo que de verdad nos importa es lo que se ha estado haciendo, y es que este Equipo de Gobierno, ha sido el que ha puesto, por ejemplo, becas para libros para los estudiantes de Pinto, y ha sido el Partido Popular. Y el Partido Popular, pese a la situación, lo que ha conseguido, lo que ha hecho es, dotar de mayor gasto para emergencia social, y ha sido el Partido Popular, y ha sido el Partido Popular, quién responsablemente, durante tres años no ha concedido subvenciones, y este año, ahora que sí, la situación económica lo permite, ha elaborado un plan estratégico de subvenciones.

Eso es gobernar con responsabilidad de cara a los vecinos, gastando lo que se tiene, y no como el cuento de la lechera, aquello que se cree que se va a ingresar. Esas, son las cuentas de la izquierda. Aquella gestión nos llevó a un desastre de magnitud incalculable. La gestión del Partido Popular en tres años, ha conseguido levantar un Plan de Ajuste que estaba datado hasta el 2023, conseguir que el Plan de Mejora y Saneamiento Económico Financiero termine con datos positivos, y hoy, por primera vez en la década, se puede decir que con los recursos económicos que hay en la tesorería, se pueden pagar a todos los proveedores. Por primera vez, y así lo dice la Interventora, se puede pagar hasta ahora, hasta ahora no podíamos. Esa es la realidad, la que ustedes no quieren ver, muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna intervención más?. Espere, ¿por parte de UPyD?, pues por parte del MIA que había pedido la palabra. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Señor Aguado. Puede usted retorcer las cifras como quiera, yo simplemente me atengo a lo que dice el papel. Y el papel dice 53.400.000 euros en derechos reconocidos netos, o sea, lo que tenemos derecho a cobrar, y 37.940.000 en obligaciones reconocidas netas, o sea, lo que estamos obligado a pagar, eso da un saldo positivo de 15 millones de euros Señor Aguado, y eso se traduce en un ahorro neto de 12 millones de euros, 12.500.000 € Señor Aguado, lo dice la Señora Interventora. Y en un remanente de tesorería para gastos generales, que esperamos que se lo gasten ustedes en cosas fructíferas para este pueblo de 8 millones de euros Señor Aguado, entonces, no nos venda usted que es que la izquierda paga o no paga, o tiene o no tiene, no, no, es que estos son sus datos, y sus datos dicen que ustedes ingresan 53 millones de euros, o este Ayuntamiento los va a ingresar cuando está obligado a pagar 40 millones de euros, lo que da un ahorro, y aquí lo dice de más de 12 millones de euros y luego un remanente de tesorería de más de 8 millones de euros Señor Aguado.

Yo no retuerzo ninguna cifra, es lo que dice el informe de intervención. Los otros datos que usted ha dado, para mí es retorcer las cifras. Y yo le hago una pregunta, y es muy sencilla la pregunta. Si ustedes no hubieran tenido el sobre ingreso de I.B.I. que tuvieron desde el año 2012, si ustedes no hubieran tenido los planes de pago a proveedores que se han ido realizando durante estos años y si ustedes no hubieran ejercido una restricción brutal del gasto, como han hecho durante toda la legislatura, ya podían ustedes haber hecho los equilibrios que hubieran hecho, que no hubieran podido mantener estas cifras. Y usted lo sabe Señor Aguado. Esto es como cuando le dicen a De Guindos que la bajada del petróleo y la bajada de la prima de riesgo no tiene nada que ver con lo que es su política económica actual, pues yo le digo lo mismo. O sea, no se apunte usted todas las medallas, porque sin estos tres factores absolutamente externos, salvo uno de ellos, que sí es suyo que es la restricción brutal de gasto, ustedes no hubieran podido presentar estas cifras macroeconómicas buenas que en lo microeconómico los pinteños no han notado.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Muchas gracias. Señor Govantes, había pedido la palabra, un segundo, ahora.

D. José Migue Govantes contesta: Si, muchas gracias. Bien Señor Aguado, la realidad, es que lo que viene usted a dar cuenta o viene a dar cuenta hoy el Ayuntamiento, es el plan de saneamiento 2009, 2015, bien, que ese plan se tuvo que poner en marcha, porque había un gobierno que anteriormente estaba gobernando que era el de ustedes, que eran responsables de la gestión económica del periodo en el que estuvieron gobernando. Y este plan se implementa, y se lleva a cabo y se pone en marcha en el 2009, cosa que usted ha citado.

La realidad es que usted interviene, o viene a intervenir hoy aquí, en el punto en el que a lo mejor no tenía usted que intervenir, porque este Plan de Saneamiento, como usted bien ha dicho, usted no es responsable de él, usted no lo elaboró y no lo puso en marcha. Me ha citado a mí personalmente, donde usted sí que tendría que haber intervenido para dar la cara, es en el anterior punto, donde se ha discutido aquí, sobre los cuatro despidos, que si usted ha realizado, ordenó y ejecutó. Y eso es donde usted tenía que venir aquí a dar explicaciones y a responder a la oposición sobre las denuncias que se le están haciendo.

La realidad Señor Aguado, la realidad es que usted, como miembro del Equipo de Gobierno que gobernó este Ayuntamiento del 2007 al 2008, usted, bajo las órdenes de su Jefa en aquel entonces la concejala, la Señora Rabaneda, el día que se celebraba la copa de navidad de este Ayuntamiento, el día 20 de diciembre acompañó a la tesorera de este Ayuntamiento, con un listado de órdenes de pago, que sumaban 10 millones de euros.

Y usted fue partícipe de eso, y usted fue el responsable, esa es la realidad, de que este Ayuntamiento en enero del 2009, casi no tuviera dinero ni para pagar la luz, porque dejaron vacías las arcas municipales, esa es la realidad Señor Aguado.

Y la realidad es que ahora este Ayuntamiento, este año, o el año pasado ingresa 53 millones de euros cuando en el 2009, o en el 2008 no ingresaba más de 45, y eso es porque ustedes encima bajan los impuestos, a ver si es capaz usted de explicármelo. Ese milagro económico que según usted han realizado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado dice: Sí Señora Presidenta, yo seré capaz de explicarlo, lo que no sé es si será usted capaz de entenderlo, Señor Govantes, porque a la vista de cómo ustedes desarrollaron este Plan en 2009, 10 y 11, pues está claro que no, que no saben, no saben, no quieren, o no pueden, y mientras

Se oyen murmullos en el salón de Plenos

La Señora Presidenta dice: Silencio, silencio, no interrumpen, silencio, puede continuar

D. Salomón Aguado sigue diciendo: ... y mientras se empeñan en decir lo que no es, pues la realidad es la que es.

El Señor Sánchez Romero interviene diciendo 53 menos 40, que no, que no, que no se vuelva usted ..., que no se equivoque, que la recaudación líquida de este Ayuntamiento del presupuesto del 2014 fue de 43.554.000, y las obligaciones reconocidas de 43 millones, y eso es lo que es, le guste o no le guste. Le guste o no le guste. La realidad, la realidad es que este Equipo de Gobierno lleva tres años trabajando en la bodega del barco, achicando agua, limpiando los lodos de la nefasta gestión del Partido Socialista y sus amigos de la izquierda en aquel tripartito nefasto.

Llevamos tres años trabajando, limpiando, tratando de sacar a flote el barco, y ahora podemos decir, con el amén del Señor Martín Nieto que lo hemos logrado, que se ha conseguido un buen resultado, que no puede ni la oposición negarlo. Hemos puesto el barco a flote, hemos tapado los agujeros, hemos limpiado, y estamos dispuestos a seguir navegando con la capitana al frente, como no podía ser de otra manera, les guste o no les guste a la izquierda de Pinto. El Partido Popular ha hecho una buena gestión gracias al esfuerzo de los ciudadanos de Pinto, porque ustedes han sido incapaces. Eso es.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación. Ah, perdón es un dar cuenta. Es un dar cuenta ¿nos hemos dado cuenta todos no?. Nos hemos enterado.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de Intervención 2015/426 sobre cumplimiento del Plan de Mejora y Saneamiento Económico Financiero del Ayuntamiento de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Si, bueno, vamos a continuar con el normal desarrollo de la sesión, por favor les pido a todos un esfuerzo, ya no hay más puntos de urgencia ¿no?, Señor Secretario, pues pasamos a la segunda parte del Pleno que es la parte de control. Tiene la palabra.

II.- CONTROL.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿quieren hacer algún ruego o alguna pregunta?, pues tienen la palabra.

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Las preguntas: Señora Presidenta queremos saber si han tomado medidas para evitar el vertido de aguas fecales que se produce a través del colector de fluviales del Camino del Higueral que desemboca en el arroyo Culebro.

Señora Presidenta, volvemos a preguntar por segunda vez, ¿por qué permanece cerrado el quiosco bar de la Plaza Raso Nevero y si van a sacar el pliego para la concesión de este espacio.?

Tercera pregunta, Señora . Presidenta nos gustaría saber mediante qué procedimiento van a solicitar a la Comunidad de Madrid que nos abone la tasa de prestación de servicios de formación y atención sanitaria de emergencias, y si es cierto que esta administración se niega a abonar la misma.

Cuarta pregunta. Señora Presidenta solicitamos ver el proyecto de remodelación de la estación central de cercanías y le solicitamos nos informe que van a hacer con las pantallas acústicas que están a medio instalar desde hace 2 años.

Señora Presidenta, ¿Cuándo van a iniciarse las obras para construir el apeadero de la Tenerife, cuando estarán finalizadas y qué administraciones van a colaborar en el proyecto? ¿En cuánto se estima el presupuesto de dicha obra?

Sexta pregunta, Señora Presidenta nos están llegando multitud de quejas y preocupación de los usuarios de las Cercanías por la falta de estabilidad que les causa el paso elevado provisional de la estación, ante esta preocupación y con el fin de poder transmitir tranquilidad a estos usuarios le solicitamos que a la mayor brevedad posible requiera a la empresa instaladora el informe técnico de dicha instalación y nos dé a conocer el mismo, así como los informes de las revisiones y mantenimiento que se realizan a dicha instalación.

Y un ruego, Señora Presidenta, rogamos que a la mayor brevedad posible reparen las láminas de madera del tejado del pasadizo que une la Plaza de las Mercedes con el Parque Buenos Aires, ya que muchas se encuentran sueltas y en días de viento, como ayer, corren riesgo de desprenderse y producir algún accidente. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Concejal, tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Al Señor Concejal de Medio Ambiente preguntarle si han tomado alguna medida y qué tipo de medida han tomado con respecto a los vertederos ilegales denunciados públicamente y que están en el término municipal de Pinto.

Al Concejal de Deportes preguntarle si a lo largo de esta legislatura, de la que ya queda afortunadamente poco, se va a poner en marcha, o no, el pabellón, perdón el gimnasio del pabellón Príncipes de Asturias.

Y por último, volvemos a rogarle al Concejal de RRHH que asista a la próxima Comisión de Gestión y responda a lo que se comprometió a responder en el Pleno de marzo de 2015. Nada más

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna intervención?.

Da. Cristina Cuesta dice: Gracias Señora Presidenta. En el Pleno del mes pasado este grupo realizó un ruego refiriéndonos a una nota de prensa que había aparecido sobre el proyecto "cuarto mas empresa", en el instituto Calderón de la Barca, y bueno, en este Pleno, vamos a reiterar el ruego, puesto que los profesores del proyecto siguen esperando una rectificación y no la intimidación y el ninguneo provocado con su visita, Señora Ganso y Señor González, en la que en ningún momento hablan con ninguno de los profesores responsables del proyecto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Pues entonces vamos a pasar a dar contestación de las preguntas del pasado Pleno. Tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. En respuesta a la pregunta de UPyD sobre un incidente ocurrido en un foco de iluminación del Teatro Francisco Rabal, he de indicarles que tal incidente se produjo en el fondo de la caja escénica sin que afectase a la seguridad del público asistente, ni a los ocupantes del escenario.

El teatro tiene contratado un mantenimiento técnico legal, que realiza una inspección semestral en noviembre y en abril de todos los elementos de la caja escénica: varas, focos, sistema de elevación etc., sin incidencia de seguridad en la última inspección.

Al margen de esta inspección, la empresa responsable de la iluminación, sonido, carga y descarga realiza revisiones periódicas y verificó el origen del citado incidente, el cuál fue, la lámpara agotó su vida útil de manera anómala, se da un caso de cada cien mil, según nos ha manifestado el técnico, y se fracturó en lugar de fundirse.

Los proyectores tienen un sistema de seguridad con una rejilla que debido a la fractura de la lámpara, contuvo una parte de la misma en el interior de la carcasa.

Para poder evitar un hipotético nuevo caso, este tipo de lámparas se ha dejado de usar, se ha procedido a cursar una inmediata sustitución, incrementando aún más si cabe el sistema de seguridad actual.

Como no puede ser de otra manera, todas las actuaciones e intervenciones que afectan al mantenimiento de las instalaciones y a la seguridad de las mismas, tienen una adecuada cobertura aseguradora. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado dice: Si Señora Presidenta. En el pasado Pleno, el Grupo de Izquierda Alternativa, hizo algunas intervenciones, unas cuestiones e indicarles que algunas de ellas ya las contestó el portavoz del Partido Socialista. En cuanto al gasto que este Equipo de Gobierno está haciendo en asesoría jurídica, decirles que tienen a su disposición, como cada mes, los contratos menores que se realizan con todos los proveedores del Ayuntamiento, con lo cual pueden comprobar mes a mes, la realización de la facturación que hace de las contrataciones que se hacen por éste, y por otros conceptos en 2014, en el 2013, en el 2015 y cuando sea.

Y en cuanto a la posición de este Equipo de Gobierno, pues el Portavoz del Equipo de Gobierno ya ha manifestado en la moción anterior, cual es la posición que mantiene este Equipo de Gobierno, y mientras la oposición se mantiene en sus treces trabajando y gobernando para cuatro, este Equipo de Gobierno no lo hace para los cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco ciudadanos de Pinto. Muchas gracias Señora Presidenta.

D. Fernando González dice: Si Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Tiene la palabra.

D. Fernando González, concedida la palabra dice: Si muchas gracias. Bueno, contestando a la Señora Cuesta del Ruego que hizo en el anterior Pleno ordinario, que además insiste hoy, decir que este gobierno no pensaba contestar pero bueno, ya que usted insiste, decirle que usted en este caso ha actuado con mal fe, pero además hay un agravante, es que además de actuar con mala fe, ha actuado con mucho desconocimiento. Y entonces decirle, que como usted bien ha dicho, una vez que usted leyó una nota de un grupo de profesores, lo que fuera, que este Equipo de Gobierno no tenía conocimiento, nosotros al día siguiente, fuimos a hablar con el directos del centro para que nos manifestara si eso existía, si eso era así, y en qué medida del Ayuntamiento podría haber actuado mal, y la respuesta del director, lejos de incidir en lo que usted manifiesta a través de ese escrito que representa a una parte muy minoritaria del claustro, lo que nos dijo es que este proyecto, que se lleva desarrollando cinco años con este instituto de educación secundaria obligatoria, si no fuese por la colaboración del Ayuntamiento, que ofrece su bolsa de empleo y ofrece su intermediación con todas las empresas del municipio, incluso con algunas de fuera, pues no se podía realizar

Pero vamos, para que no sean mis palabras las que sirvan de contestación, les voy a decir las propias palabras del centro, que si usted no lo sabe, ha publicado en su página web, y lo que dice concretamente el centro es:

“Queremos destacar el número de empresas e instituciones que han participado en el programa de forma desinteresada, han sido tantas, que resulta imposible nombrarlas con detalle a todas ellas en esta breve nota. En cualquier caso, desde aquí queremos agradecer su participación como ejemplo de compromiso solidario con la educación, así como a los padres que nos han ofrecido su ayuda para encontrar empresas, y en particular, y en particular, al excelentísimo Ayuntamiento de Pinto por su colaboración e intermediación con empresas del municipio.”

Por lo tanto, esto no es algo que le responde el equipo de gobierno, sino que se lo responde el propio centro educativo en su página web. Por lo tanto, cuando usted tenga alguna duda de cómo ha procedido este equipo de gobierno, usted nos lo pregunta y nosotros de mil amores le contestamos.

Por otro lado, decir que el Ayuntamiento no solamente ha colaborado en la puesta en marcha de este programa y a través de la intermediación con empresas del municipio, sino que además, en el propio Ayuntamiento de Pinto, hay un alumno en la oficina de empleo de Pinto, haciendo prácticas, hay dos alumnos realizando prácticas en la piscina municipal, hay tres alumnos realizando prácticas en la policía municipal de Pinto, y hay una alumna en la escuela infantil Virgen de la Asunción. Por lo tanto, nosotros estamos encantados de colaborar en este tipo de proyectos con este instituto, y decir que bueno, la próxima que usted tenga alguna duda, antes de venir aquí a hacer el ridículo, pues póngase en contacto con la dirección del centro. Muchas gracias.

Se oyen murmullos en el salón.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Señor Martin Nieto por favor, tenga alegría, todavía e ilusión, tenga alegría e ilusión todavía Señor Martín Nieto, sabemos que este ya es el antepenúltimo Pleno, pero por favor no tiren la toalla, tenga todavía alegría hasta el último día, de verdad, eso de última gana, de buena gana, no hombre. Que de verdad, que a pesar de todo hay cosas muy buenas que han hecho, que han hecho. ...

Siguen oyéndose murmullos del Señor Martín Nieto

La Señora Presidenta sigue diciendo: Eso suele pasar ¿no?. Calla. La verdad que esas cosas también luego pasan, pero, pero sí que es cierto, que hasta el último día tenga todavía ilusión de verdad, como las tenemos todos. Bueno, el Señor Concejal de Hacienda, digo perdón, de Educación. ¿Si quiere terminar la contestación?.

D. Fernando González dice: No, simplemente decir, que más que, que vamos, que si tienen ustedes alguna duda, hablen con el director del centro, y les aclarará todas las dudas que tengan acerca del proyecto.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, bueno. ¿Pues ha quedado ya aclarado esta cuestión?. ¿Pasamos a la siguiente contestación de preguntas?. Tiene la palabra.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Dando respuesta a una pregunta de UPyD en el anterior Pleno, referente a si se va a tomar algún tipo de medidas para aminorar la velocidad de los vehículos en el paso de peatones que se encuentra en la curva de entre la Avenida de España y la calle San José, decirles que no existe en el municipio ninguna localización denominada Avenida de España con calle San José. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna pregunta más?. ¿No hay más preguntas?. Pues si no hay más preguntas levantamos la sesión, muchas gracias a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las once horas y treinta y dos minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Acctal. que doy fe.